PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucutanortedesantander.gov.co legalmente representado por entre la Ing. **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 60. 351.375 de Cúcuta en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de San José de Cúcuta, según Decreto No. 0001 del 2 de enero de 2020 y según consta en acta de posesión No. 014 de 2 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del Municipio de San José de Cúcuta, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal No. 0002 del 03 de enero de 2022 “Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022”, modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022" en otras Secretarias de Despacho, quien para todos los efectos se denominará el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA por una parte y por la otra, **B&A CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT 807002287-3, representada legalmente por **SAID ARIAS PICON** con documento de identificación CC 13,491,729, en adelante el “Contratista”, con correo de notificaciones judiciales, byaconstrucciones@gmail.com, y dirección Departamento Norte de Santander, CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B31, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al municipio de San José de Cúcuta, para los fines a que haya lugar, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022, previa a las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SIM-SAM-012-2021, bajo Resolución No. 48 del 09 de marzo de 2022, se adjudicó el presente proceso al oferente B&A CONSTRUCCIONES SAS con quien el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, celebró con B&A CONSTRUCCIONES SAS, representada legalmente por Said Arias Picón, el Contrato de Obra No.1969-2022, cuyo objeto corresponde a DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

1. Que, de conformidad con la cláusula quinta, el valor del contrato de obra No. 1969 de 2022, se pactó en la suma CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M/CTE ($189.974.661,00)

2. Que, en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 1969 de 2022, las partes han suscrito los siguientes documentos:

ACTUACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	OBJETO U OBSERVACIONES
ACTA No. 1, ACTA DE INICIO DE OBRA	26 DE ABRIL DE 2022	INICIO DEL CONTRATO
MODIFICACIÓN No 1, PRORROGA No 01	09 DE JUNIO DE 2022	PRORROGA POR DOS (2) MESES Modificar Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato de obra No. 1969 de 2022
PRORROGA No 02	09 DE AGOSTO 2022	PRORROGA POR VEINTE (20) DÍAS

3. Que, el contrato de obra 1969 de 2022, inició el 26 de abril de 2022 y teniendo en cuenta los documentos que conforman el expediente contractual, la fecha actual de terminación del mismo corresponde al día 29 de agosto de 2022.

4. Que, en los contratos de obra pública con pago pactado a precios unitarios, el valor del contrato es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por sus precios unitarios; pero, para su celebración, el precio seexpresa en un valor estimado, que corresponde a un valor inicial, y que está dado por las cantidades de obra y los precios unitarios por los cuales se hizo la respectiva adjudicación.

5. Que, los ítems, actividades y cantidades de obra del proyecto **DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** aumentaron con relación a las actividades y cantidades inicialmente contenidas en el alcance del objeto del contrato de obra No. 1969 de 2022 suscrito para el efecto, por lo tanto, el valor del proyecto es mayor al valor inicialmente presupuestado.

6. Que, el contratista B&A CONSTRUCCIONES SAS, mediante oficio de 29 de agosto de 2022, radicado No Rad 2022102000459604, expone las motivaciones para prorroga No 03, adicional No 01, del contrato de obra 1969 de 2022:

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

(…)
Por medio del presente documento y como Representante Legal de la empresa B&A CONSTRUCCIONES S.A.S, respetuosamente le solicito:

A. Aprobar y tramitar un valor adicional al contrato de la referencia, de acuerdo al presupuesto adjunto y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1. De acuerdo a las recomendaciones dadas en el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, se han determinado las estructuras del pavimento requerida para cada una de las calles que hacen parte del alcance el contrato, según las características de la sub rasante encontrada.

2. De acuerdo a lo anterior, los espesores previstos en el respectivo diagnóstico para las estructuras de pavimento, se requieren incrementar las cantidades de obra inicialmente proyectadas.

3. Igualmente se requiere adicionar un ítem, correspondiente a la Sub Base Granular, según lo indicado en el respectivo diagnóstico.

El valor adicional solicitado y requerido para la terminación de la obra es de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 91.485.162,00) MONEDA CORRIENTE

B. Por lo expuesto anteriormente solicito una prórroga de quince (15) días, para concluir las actividades finales que se contemplen en el proyecto.

(…)

7. Que, mediante radicado **2022119100157953** del 29 de agosto de 2022 el Subsecretario de Infraestructura - supervisor expone las motivaciones para la prórroga No. 03, adicional No. 01 al contrato de obra No. 1969 de 2022, en los siguientes términos:

(…)
*Por medio del presente informe, el supervisor rinde concepto técnico favorable para Prorroga No 03, adicional No 01; del contrato de obra No. 1969 de 2022, atendiendo la solicitud del contratista de obra **B&A CONSTRUCCIONES SAS** del 29 de agosto de 2022 y en oficio con radicado No Rad*

2022102000459604 Para soportar el presente concepto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, celebró con B&A CONSTRUCCIONES SAS, representada legalmente por SAID ARIAS PICON, el Contrato de Obra No. 1969-2022, cuyo objeto corresponde a "DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"*

2. *Que, se dio inicio, se dio inicio a la obra el día 26 de abril de 2022, cumpliendo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones, Capítulo I – INFORMACION GENERAL, Numeral 1.1 OBJETO, PRESUPEUSTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA E B&A CONSTRUCCIONES SAS; "DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"*

3. *Que, de acuerdo a MODIFICACIÓN No 1, PRORROGA No 01, B&A CONSTRUCCIONES SAS y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚXUTA el 09 DE JUNIO DE 2022, realizaron la Prórroga No. 01 al contrato de obra No. 1969, el tiempo requerido de adición fue de dos (2) meses más al plazo establecido.*

4. *Que, de acuerdo a PRORROGA No 02, B&A CONSTRUCCIONES SAS y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚXUTA el 09 DE JUNIO DE 2022, realizaron la Prorroga No. 02 al contrato de obra No. 1969, el tiempo requerido de adición fue de veinte (20) días más al plazo establecido.*

5. *Que, de acuerdo a MODIFICACIÓN No. 02. B&A CONSTRUCCIONES SAS y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚXUTA, conforme a una actualización en el sistema, en relación con las vigencias y las certificaciones presupuestales, se actualizó el Número del CDP correspondiente al contrato de interventoría No. 1969 de 2022.*

6. *Que, en el mismo oficio presentado por el CONTRATISTA, expone los motivos para la prórroga No 03, adicional No 01; de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

 (…)

 Por medio del presente documento y como Representante Legal de la empresa B&A CONSTRUCCIONES S.A.S, respetuosamente le solicito:

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

A. Aprobar y tramitar un valor adicional al contrato de la referencia, de acuerdo al presupuesto adjunto y teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1. De acuerdo a las recomendaciones dadas en el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, se han determinado las estructuras del pavimento requerida para cada una de las calles que hacen parte del alcance el contrato, según las características de la sub rasante encontrada.

2. De acuerdo a lo anterior, los espesores previstos en el respectivo diagnóstico para las estructuras de pavimento, se requieren incrementar las cantidades de obra inicialmente proyectadas.

3. Igualmente se requiere adicionar un ítem, correspondiente a la Sub Base Granular, según lo indicado en el respectivo diagnóstico.

El valor adicional solicitado y requerido para la terminación de la obra es de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 91.485.162,00) MONEDA CORRIENTE

B. Por lo expuesto anteriormente solicito una prórroga de quince (15) días, para concluir las actividades finales que se contemplen en el proyecto.

(…)

7. *Que el contratista presenta ITEMS que aumentan*

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

AUMENTAN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.545,34	$ 3.400,00	$ 5.254.156,00
2,1	CORTE DE PAVIMENTO	ML	99,80	$ 4.200,00	$ 419.160,00
2,2	DEMOLICION DE PAVIMENTO	M2	1.545,34	$ 21.000,00	$ 32.452.140,00
2,3	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR	M3	631,55	$ 12.000,00	$ 7.578.600,00
3,1	INSTALACION DE BASE GRANULAR PARA MANTENIMIENTO	M3	276,53	$ 132.000,00	$ 36.501.960,00
4,1	IMPRIMACION DE EMULSION	M2	1.545,34	$ 3.900,00	$ 6.026.826,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MDC-19	M3	154,53	$ 675.000,00	$ 104.307.750,00
5,1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	846,57	$ 30.000,00	$ 25.397.100,00
6,1	SUB BASE GRANULAR	M3	380,00	$ 123.760,00	$ 47.028.800,00
	COMPONENTE SST	GLB	1,00	$ 6.404.000,00	$ 6.404.000,00
	COMPONENTE AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 3.826.480,00	$ 3.826.480,00
	COMPONENTE SIG	GLB	1,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
	PLAN DE MASNEJO DE TRANSITO	GLB	1,00	$ 4.162.851,00	$ 4.162.851,00
				TOTAL COSTO	**$ 281.459.823,00**
				TOTAL INICIAL	**$ 189.974.661,00**
				TOTAL ADICIONAL	**$ 91.485.162,00**

PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

SAID ARIAS PICON
B&A CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO INFRAESTRUCTURA CÚCUTA

8. Que el contratista presenta balance con el adicional.

BALANCE

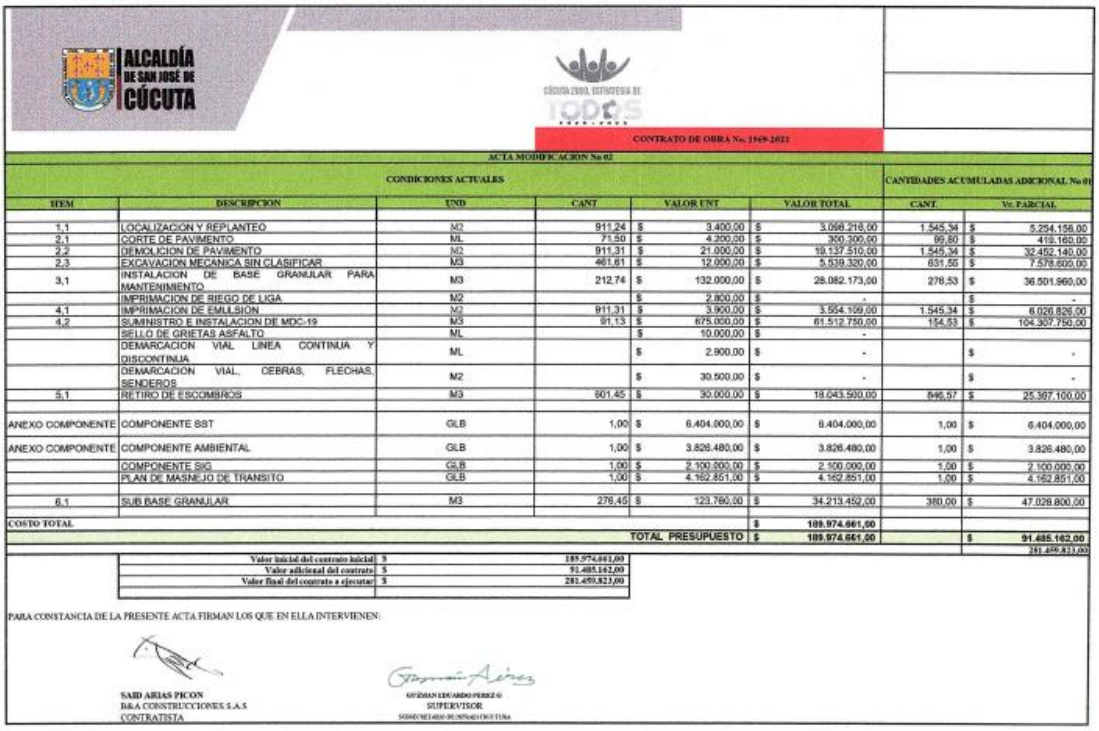
VALOR INICIAL	**$ 189.974.661,00**	
AUMENTA	**$ 91.485.162,00**	
DISMINUYE		
ELIMINA		
NUEVOS		
SUMAS	**$ 91.485.162,00**	
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	**$ 281.459.823,00**	
B&A CONSTRUCCIONES SAS		**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

SAID ARIAS PICON
CONTRATISTA

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

9. *Que el contratista presenta el presupuesto con el valor inicial y valor de adicional.*



CONTRATO DE OBRA No. 1969-2022

ACTA MODIFICACION No 02

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS ADICIONAL No 01 CANT.	Vr. PARCIAL
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	911,24	$ 3.400,00	$ 3.098.216,00	1.545,34	$ 5.254.156,00
2,1	CORTE DE PAVIMENTO	ML	71,50	$ 4.200,00	$ 300.300,00	99,60	$ 418.160,00
2,2	DEMOLICION DE PAVIMENTO	M2	911,31	$ 21.000,00	$ 19.137.510,00	1.545,34	$ 32.452.140,00
2,3	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR	M3	461,61	$ 12.000,00	$ 5.539.320,00	631,55	$ 7.578.600,00
3,1	INSTALACION DE BASE GRANULAR PARA MANTENIMIENTO	M3	212,74	$ 132.000,00	$ 28.082.173,00	276,53	$ 36.501.960,00
	IMPRIMACION DE RIEGO DE LIGA	M2		$ 2.800,00	$ -		$ -
4,1	IMPRIMACION DE EMULSION	M2	911,31	$ 3.900,00	$ 3.554.109,00	1.545,34	$ 6.026.826,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MDC-19	M3	91,13	$ 675.000,00	$ 61.512.750,00	154,53	$ 104.307.750,00
	SELLO DE GRIETAS ASFALTO	ML		$ 10.000,00	$ -		
	DEMARCACION VIAL LINEA CONTINUA Y DISCONTINUA	ML		$ 2.900,00	$ -		$ -
	DEMARCACION VIAL, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS	M2		$ 30.500,00	$ -		$ -
5,1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	601,45	$ 30.000,00	$ 18.043.500,00	846,57	$ 25.397.100,00
ANEXO COMPONENTE	COMPONENTE SST	GLB	1,00	$ 6.404.000,00	$ 6.404.000,00	1,00	$ 6.404.000,00
ANEXO COMPONENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 3.826.480,00	$ 3.826.480,00	1,00	$ 3.826.480,00
	COMPONENTE SIG	GLB	1,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	GLB	1,00	$ 4.162.851,00	$ 4.162.851,00	1,00	$ 4.162.851,00
6,1	SUB BASE GRANULAR	M3	276,45	$ 123.760,00	$ 34.213.452,00	380,00	$ 47.028.800,00
COSTO TOTAL					$ 189.974.661,00		
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 189.974.661,00		$ 91.485.162,00
							281.459.823,00

Valor inicial del contrato inicial	$	189.974.661,00
Valor adicional del contrato	$	91.485.162,00
Valor final del contrato a ejecutar	$	281.459.823,00

PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

SAID ARIAS PICON
B&A CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

GUSDAN EDUARDO PEREZ G
SUPERVISOR

10. *Con el fin de poder dar alcance a la totalidad de vías contempladas, el contratista de obra B&A CONSTRUCCIONES SAS, realizo recorrido por los tramos faltantes y estimo un presupuesto aproximado de $91,485,162.00 y prorroga No. 03 aproximada de quince (15) días del cual está sustentado con el cronograma. Sin embargo, se hace la aclaración que la prórroga No 03 mencionada podría variar de acuerdo a las situaciones imprevistas que se podrían llegar a encontrar en terreno, a las indicaciones de la supervisión del contrato.*

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite del Contrato prorroga No 03 por quince (15) días al contrato de obra 1969 de 2022, con lo cual se permite dar el trámite de lo anteriormente descrito.

(…)

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

8. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)".

9. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

10. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

11. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.”

12. Que, una vez revisados los puntos expuestos anteriormente por la Supervisión del contrato, la oficina asesora del Área Jurídica, adscrita a la secretaría de infraestructura, considera viable jurídicamente suscribir la presente prorroga No. 03, Adición No 01 al Contrato de obra No. 1969 de 2022, soportado en el concepto jurídico Rad. 2022119000158073 de fecha 29 de agosto de 2022, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el contrato de obra No. 1969 de 2022, por el término de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prorrogas y suspensiones, si a ellos hubo lugar.

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme a la prórroga aprobada para la culminación del objeto contractual la nueva fecha de terminación del presente contrato es el 13 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del contenido de la presente prórroga y adición no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

SEGUNDA- ADICIONAR el presente contrato de Obra No. 1969 de 2022, por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 91.485.162,00), conforme la Disponibilidad Presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPESTAL						
No.	**FECHA**	**CÓDIGO**	**CODIGO BPIN**	**FUENTE RECURSO**	**VALOR A COMPROMETER**	**VIGENCIA**
003950	29-08-2022	2.1.2.3.2.02.02.005.24	2020540010265	1.2.1.0.00.1- ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN	$91.485.162.00	2022

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme al valor del adicional No. 1 pactado, para el presente contrato de obra por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 91.485.162,00), el valor total actual del contrato es la suma de DOSCIENTOS OCHENA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE ($ 281.459.823.00)

TERCERO – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar y entregar a la Secretaría de Infraestructura, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el contrato de obra No. 1969 de 2022 y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTO - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente prorroga No 03, adición No01 los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento del contrato de obra No. 1969 de 2022.

PRORROGA No 03, ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1969 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCCIONES SAS

QUINTA- MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente Modificación No. 1, Prorroga No. 3, con el contrato de obra No. 1969 de 2022, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de obra No. 1969 de 2022, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellos fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 29-08-2022

29/08/2022

EL CONTRATANTE:

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Municipio San José de Cúcuta

EL CONTRATISTA:

B&A CONSTRUCCIONES - NIT 807002287-3
R/L SAID ARIAS PICON

Proyectó	*Marianella Angarita Monsalve–Abogada Externa*	Vo.Bo.
Revisión Jurídica	*Claudia Daniela Lizcano – abogada ext. SIM*	Vo.Bo.
Aprobó	*Paola Andrea Lerma Díaz – Asesora SIM*	Vo.Bo.
Apoyo Técnico	*Isaac Daniel Carreño – Apoyo técnico*	Vo.Bo.
Revisión técnica	*Guzmán Eduardo Pérez Gómez- Subsecretario de Infraestructura*	Vo.Bo.

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.